

***Glebionis coronaria* L., 1753**



Glebionis coronaria

Foto: Pedro Tenorio Lezama, 2001. Fuente: Malezas de México.

Reportada como una especie medianamente invasiva ornamental para California, (E.U.A.) (Cal-IPC, 2006); produce muchas semillas viables que germinan fácilmente en zonas perturbadas (SD/ASLA, 2005). Las plantas muertas pueden permanecer en la zona durante muchos años lo que impide la proliferación de plantas nativas en el lugar afectado (Cal-IPC. 2006).

Información taxonómica

Reino:	Plantae
Phylum:	Tracheophyta
Clase:	Equisetopsida
Orden:	Asterales
Familia:	Asteraceae
Género:	<i>Glebionis</i>
Nombre científico:	<i>Glebionis coronaria</i> L., 1753

Nombre común: crisantemo

Sinónimos: *Chrysanthemum coronarium*, *Marticaria coronaria*, *Pyrethrum breviradiatum*

Valor de invasividad: 0.3375

Categoría de riesgo: Alto

Descripción de la especie

Hierba anual, robusta de hasta 80 cm de alto; tallo ramificado, estriado, algo pubescente. Las hojas son alternas generalmente oblongas a ovadas y ligeramente abrazando el tallo, la inflorescencia está compuesta de cabezuelas solitarias en el extremo de las ramas, sobre pedúnculos hasta de 18 cm de largo. Las flores son liguladas y hermafroditas con una corola dividida en 5 lóbulos agudos, de color amarillo y de aproximadamente 5 mm de largo (Vibrans, 2009).

Distribución original

Nativa de la región Mediterránea y el oeste de Asia (Vibrans, 2009).

Estatus: Exótica presente en México

Se reporta la presencia de esta especie en Baja California Norte, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Distrito Federal, Estado de México, Oaxaca, Puebla, Tabasco y Veracruz (Vibrans, 2009).

¿Existen las condiciones climáticas adecuadas para que la especie se establezca en México? **Sí.**

1. Reporte de invasora

Especie exótica invasora: Es aquella especie o población que no es nativa, que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, que es capaz de sobrevivir, reproducirse y establecerse en hábitats y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía o la salud pública (LGVS, 2010).

Medio: Reporte de invasión o de impactos documentados en varios países, que no sean países vecinos o con rutas directas hacia México. Uno o varios AR lo identifican como de riesgo medio.

El análisis de riesgo para California, (E.U.A.), determino que esta especie presenta riesgo medio debido a que los impactos que puede llegar a causar no son graves (Cal-IPC, 2006; SD/ASLA, 2005).

2. Relación con taxones invasores cercanos

Evidencia documentada de invasividad de una o más especies **con biología similar** a la de la especie que se está evaluando. Las especies invasoras pueden poseer características no deseadas que no necesariamente tienen el resto de las especies relacionadas taxonómicamente.

Medio: Evidencia de que la especie pertenece a una familia en la cual existen especies invasoras.

Pertenece a la familia Asteraceae en la que se han reportado especies invasoras de alto riesgo como: *Ageratum conyzoides* es una mala hierba distribuida en muchos países tropicales y subtropicales y muy difícil de controlar. Reduce significativamente la biomasa total y el número de especies. También cambia la estructura de las comunidades vegetales y modifica el régimen del suelo (GISD, 2016).

Centaurea biebersteinii especie invasora muy agresiva, puede crecer en una amplia variedad de hábitats. Una establecida puede invadir áreas que son relativamente inalteradas; esta invasión se asocia con una disminución en la frecuencia de algunas especies (GISD, 2016).

Delairea odorata es una planta perenne, introducido en California, donde es muy invasiva y ha comenzado a dominar los hábitats y desplazar a las especies autóctonas. También conocido como "hiedra alemana". Se propaga prolíficamente por reproducción vegetativa a través de estolones (GISD, 2016).

Tithonia diversifolia tolera el calor y la sequía y puede formar rápidamente grandes arbustos herbáceos. Debido a su reproducción vegetativa rápida y alta producción de semillas le permite invadir rápidamente hábitats perturbados; es invasivo en algunas partes de África y Australia y en muchas islas del Pacífico (GISD, 2016).

3. Vector de otras especies invasoras

La especie tiene el potencial de transportar otras especies invasoras (es un vector) o patógenos y parásitos de importancia o impacto para la vida silvestre, el ser humano o actividades productivas (por ejemplo aquí se marca si es vector de rabia, psitacosis, virus del Nilo, cianobacterias, etc.).

Alto: Evidencia de que la especie puede transportar especies dañinas para varias especies silvestres o de importancia económica. Daños a poblaciones de especies nativas en toda su área de distribución.

Puede transportar a varias especies de Afidos que suelen colonizarla y que presentan un riesgo para cultivos de importancia económica como el algodón o incluso otras especies ornamentales (Miller & Stoetzel, 1997).

4. Riesgo de introducción

Probabilidad que tiene la especie de llegar al país o de que continúe introduciéndose (en caso de que ya esté presente o se trate de una traslocación). Destaca la importancia de la vía o el número de vías por las que entra la especie al territorio nacional. Interviene también el número de individuos y la frecuencia de introducción.

Alto: Evidencia de que la especie tiene una alta demanda o tiene la posibilidad de entrar al país (o a nuevas zonas) por una o más vías; el número de individuos que se introducen es considerable; hay pocos individuos con una alta frecuencia de introducción o se utiliza para actividades que fomentan su dispersión o escape. Las medidas para evitar su entrada son poco conocidas o poco efectivas.

Es considerada una de las plantas ornamentales populares debido a lo llamativo de sus flores, en Estados Unidos la producción de crisantemos llegó a ser la segunda más importante de las producciones de plantas con flores en 1987 (Miller & Stoetzel, 1997).

En México se utiliza principalmente como ornamental, y se han encontrado poblaciones asilvestradas se reporta también que se utilizan como verdura en el lejano Oriente (Vibrans, 2009).

5. Riesgo de establecimiento

Probabilidad que tiene la especie de **reproducirse y fundar poblaciones viables** en una región fuera de su rango de distribución natural. Este indicador toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales. En el caso de especies exóticas ya establecidas o de nativas traslocadas se debe evaluar el riesgo de establecimiento en nuevos sitios donde no se han reportado previamente.

Medio: Evidencia de que una población de la especie se ha establecido exitosamente pero no ha prosperado o no se reproducen. Especies con cualquier tipo de reproducción. Hay medidas de mitigación disponibles pero su efectividad no ha sido comprobada en las condiciones bajo las que se encontraría la especie en México.

Se ha logrado establecer (aún no se sabe si permanentemente) en Bizkaia, España. Se cataloga como una planta ruderal pues sus semillas pueden crecer fácilmente en suelos muy secos después de una lluvia (Campos & Herrera, 2009).

Esta especie produce muchas semillas viables que germinan fácilmente en zonas perturbadas (SD/ASLA, 2005).

6. Riesgo de dispersión

Probabilidad que tiene la especie de **expandir su rango geográfico** cuando se establece en una región en la que no es nativa. Este indicador toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales.

Alto: Evidencia de que la especie es capaz de establecer nuevas poblaciones viables lejos de la población original. Las medidas de mitigación son poco conocidas o poco efectivas

Se ha encontrado en mezcla de semillas comerciales (SD/ASLA, 2005).

Ha logrado dispersarse a grandes distancias gracias a su uso como especie ornamental (Vibrans, 2009).

7. Impactos sanitarios

Describir los impactos a la salud humana, animal y/o vegetal causados **directamente por la especie**. Por ejemplo, si la especie es venenosa, tóxica, causante de alergias, epidemias, es una especie parasitoide o la especie en sí es una enfermedad (dengue, cólera, etc.). En caso de especies que sean portadoras de plagas y otras especies causantes de enfermedades, la información se menciona en la **pregunta 3**. Si estas plagas son de importancia económica o social, entonces se incluye en la sección de impactos correspondiente.

Se desconoce: No hay información.

8. Impactos económicos y sociales

Describe los impactos a la economía y al tejido social. Considera el incremento de costos de actividades productivas, daños a la infraestructura, pérdidas económicas por daños o compensación de daños, pérdida de usos y costumbres, desintegración social, etc.

Se desconoce: No hay información.

9. Impactos al ecosistema

Describe los impactos al ambiente; se refiere a cambios físicos y químicos en agua, suelo, aire y luz.

Se desconoce: No hay información.

10. Impactos a la biodiversidad

Describe los impactos a las comunidades y especies; por ejemplo, mediante herbivoría, competencia, depredación e hibridación.

Medio: Existe evidencia de que la especie tiene una baja probabilidad de producir descendencia fértil por hibridación o provoca cambios reversibles en el mediano-corto plazo (5-20 años) a la comunidad (cambios en las redes tróficas, competencia por alimento y espacio, cambios conductuales).

Las plantas muertas pueden permanecer en la zona durante muchos años, lo que impide la proliferación de plantas nativas en el lugar afectado (Cal-IPC. 2006). Forma masas espesas que reducen la intensidad de la luz a nivel del suelo y disminuye la disponibilidad de agua para otras plantas (Brussati & DiTomaso, 2005).

REFERENCIAS

Brussati, E. & J.M. DiTomaso. 2005. *Chrysanthemum coronarium*. Cal-IPC Plant Assessment Form. Consultado en file:///C:/Users/sjesus.000/Downloads/Chrysanthemum_coronarium.pdf

Cal-IPC. 2006. California Invasive Plant Inventory, Cal-IPC Publication 2006-02. California Invasive Plant Council: Berkeley, CA.

Campos, J.A. & M. Herrera. 2009. Análisis de la flora alóctona de Bizkaia (País Vasco, España). LAZAROA 30: 7-33.

GISD (Global Invasive Species Database). 2016. Asteraceae. Consultado en agosto 2016 en <http://issg.org/database/species/ecology.asp?si=1493&fr=1&sts=tss&lang=EN>

Ley General de Vida Silvestre (LGVS). 2010. Nueva ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de julio de 2000. Última reforma publicada DOF 06-04-2010.

Miller, G. M. & M. B. Stoetzel. 1997. Aphids Associated with *Chrysanthemums* in the United States. *The Florida Entomologist* 80 (2): 218-239.

SD/ASLA (American Society of the Landscape Architects / San Diego). 2005. San Diego county invasive ornamental plant guide. Consultado en agosto 2016 en http://www.asla-sandiego.org/aslasdwp/wp-content/uploads/2014/10/Most_Invasive_Plant_Guide.pdf